



Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación denominada “**Suministro de plantas desaladoras contenerizadas de ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias**”, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, exp.:1158/2024

**ANEXO V-A3. LOTE 3**  
**MODELO DE GARANTÍA: AVAL**

El BANCO ..... con domicilio en .....  
..... y NIF núm. ...., actuando a través de su  
oficina /sucursal sita en ( localidad ), calle .....  
representado por D. .... y D. .... en virtud de poderes  
notariales de fecha .../.../.... otorgados ante el Notario de ( localidad ) D.  
..... por la presente,

**AVALA**

Solidariamente a la entidad ..... con NIF núm. ...., ante el Instituto  
Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), con NIF A-35313170, con renuncia al beneficio de Orden y Excusión, por la  
cantidad de ..... EUROS (..... €), en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA**  
para responder de las obligaciones de la entidad Avalada en relación a la ejecución del contrato denominado  
**Suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en  
las Islas Canarias**”, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en  
el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024, exp. 1158/2024, Lote nº 2, procedimiento  
abierto sujeto a regulación armonizada.

El presente aval será ejecutable por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. a primera demanda o petición, bastando  
para ello el simple requerimiento notarial a la Entidad Avalista dándole cuenta del incumplimiento en que haya incurrido  
la empresa Avalada.

El presente AVAL estará en vigor hasta que el BENEFICIARIO, o quien en su nombre sea legalmente habilitado para  
ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de  
Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento  
Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

El presente AVAL ha sido inscrito en esta misma fecha con el número ..... en el Registro Especial de Avals.

En ..... a ..... de ..... de .....

En prueba de aceptación:

( Empresa Ofertante )  
P.P.

BANCO .....  
P.P.

D. ....

D. ....  
D. ....